

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

32**RIVAS-VACIAMADRID**

LICENCIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por haber resultado infructuosos los intentos de notificación individualizada, se hace público lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Junta de Gobierno Local, previa deliberación y debate, ha acordado por unanimidad desestimar los recursos de reposición interpuestos por los titulares de los expedientes de licencia de actividad relacionados a continuación:

Número de expediente. — Titular. — Ubicación. — Actividad

000181/2008-STC. — Arcadia Art Fabrik. — Joaquín Sorolla, 6. — Escuela de danza.
000074/2010-STC. — Carmen María Cáceres Frías. — Plaza Joan Miró, 7 01 A. — Bar.
000012/2010-FTO. — Carmen María Cáceres Frías. — Plaza Joan Miró, 7. — Bar.
000064/2007-STI. — Ana María Alcázar García. — Marie Curie, 4 01 L-20. — Venta al por menor de medias, calcetines, bañadores y complementos.

Lo que se hace público para general conocimiento, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo señalado en los artículos 45 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Rivas-Vaciamadrid, a 17 de septiembre de 2012.—El concejal-delegado de Política Territorial y Urbanismo (PD 2297/2011, de 13 de junio), Fausto Fernández Díaz.

(02/7.467/12)

